

RESOLUCIÓN NÚMERO 0027
(09 de Enero de 2018)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 980 del 09 de Junio de 2017, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Parágrafo 1º. Del artículo 1º. del Decreto 980 del 09 de Junio de 2017 señala: *"Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 123 de 2016."*

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite es la siguiente:

Titulo	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especialización	Con especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1,768,850	1,922.618
		B	2,311.221	2,456.434
		C	2,699.475	3.043.201
		D	3.225.871	3,601.424
			Maestría	Doctorado
		A	2.960.470	3.927.294
		B	3.505.312	4.610.155
		C	4.335.213	5.821.445
		D	5.023.226	6.682.827

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso

en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma citada, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2017PQR44039	21/12/2017	OMAIRA DEL SOCORRO JIMENEZ	59.122.013	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2 B	MAGISTER EN DIDACTICA – UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
2	2017PQR44274	26/12/2017	GLORIA ESPERANZA GARRETA MUNARES	27.203.510	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	2 B	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
3	2017PQR44504	29/12/2017	LIGIA JANETH GUERRERO ROSERO	59.828.937	LICENCIADA EN INFORMATICA	2 B	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
4	2017PQR44514	29/12/2017	SUSANA MILENA ARTEAGA CHAUCANEZ	36.934.393	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES	2 A E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
5	2018PQR570	11/01/2018	ALVARO IZQUIERDO VARGAS	87.570.707	INGENIERO EN PRODUCCION ACUICOLA	2 A	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS – UNIMINUTO (concedido por Área afin de su desempeño docente – Constancia de Rector de fecha 15 de Enero de 2018)
6	2018PQR722	12/01/2018	MARIA LUZ PORTILLA CAICEDO	37.009.785	LICENCIADA EN INGLES - FRANCES	2 A E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
7	2018PQR855	15/01/2018	OSCAR TIRSO CAICEDO VALENTIERRA	13.041.237	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 A	ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS

Que en aplicación del Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes.

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y después de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, para lo cual se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 980 del 09 de Junio de 2017 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2017PQR44039	21/12/2017	OMAIRA DEL SOCORRO JIMENEZ	59.122.013	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2 B	MAGISTER EN DIDACTICA – UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
2	2017PQR44274	26/12/2017	GLORIA ESPERANZA GARRETA MUNARES	27.203.510	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	2 B	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
3	2017PQR44504	29/12/2017	LIGIA JANETH GUERRERO ROSERO	59.828.937	LICENCIADA EN INFORMATICA	2 B	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
4	2017PQR44514	29/12/2017	SUSANA MILENA ARTEAGA CHAUCANEZ	36.934.393	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES	2 A E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
5	2018PQR570	11/01/2018	ALVARO IZQUIERDO VARGAS	87.570.707	INGENIERO EN PRODUCCION ACUICOLA	2 A	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS – UNIMINUTO (concedido por Área afin de su desempeño docente – Constancia de Rector de fecha 15 de Enero de 2018)
6	2018PQR722	12/01/2018	MARIA LUZ PORTILLA CAICEDO	37.009.785	LICENCIADA EN INGLES - FRANCES	2 A E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
7	2018PQR855	15/01/2018	OSCAR TIRSO CAICEDO VALENTIERRA	13.041.237	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 A	ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS



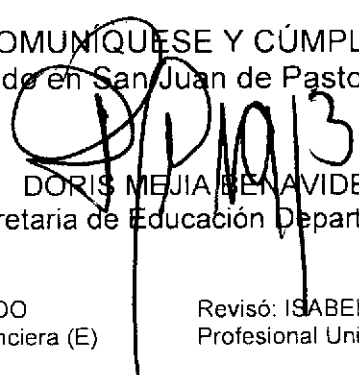
ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

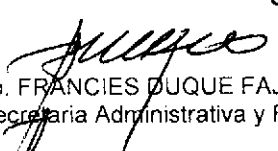
ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

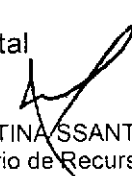
ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental


Vo.Bo. FRANCIES DUQUE FAJARDO
Subsecretaria Administrativa y Financiera (E)


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos


Elabore: 
Profesional Universitario de Personal